

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CHP/MJDL/CHVV
[654]01/04/2014

N° Interno: 4523547

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 375

OVALLE, 01/04/2014

VISTO estos antecedentes presentados por don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I193924, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Marzo de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 03/04/2014 hasta 02/06/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo